



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Bogotá D.C., -03- de mayo de 2024.

Doctor.

HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO

Magistrado

Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

Sala Administrativa

Referencia: Proceso Ordinario No. 033 2016 00190 01 de Elizabeth Gómez Infante contra Porvenir S.A.

Respetado Doctor.

De conformidad con su memorial allegado el 29 de abril de 2024, me permito comunicarle que el proceso de la referencia, fue repartido al suscrito dentro del grupo de procesos ordinarios en consulta sentencia, el día 27 de septiembre de 2022. En virtud de ello, mediante auto de 14 de octubre de 2022 se ordenó correr traslado a las partes para que presentaran sus alegaciones al tenor de lo dispuesto en el artículo 13 Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por lo cual el apoderado de Porvenir S.A. presentó el 18 de octubre de 2022 de octubre memorial de alegatos. Se dispondrá la fecha para proferir fallo entre el 30 de mayo al 30 de junio del presente año.

Atentamente,

Firmado digital

CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alberto Cortes Corredor

Magistrado

Sala Laboral

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd0b9effb7b72922dce38047aaf55b214ea4c57636c52272fb8b821918f641d5**

Documento generado en 03/05/2024 02:55:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>